

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Entidad mercantil «Valencia Recreativos, S. A.» (VALRESA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 5 de julio de 1980, desestimando alzada de 9 de mayo de 1980, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 24 de abril de 1980, sobre denegación de inscripción en el Registro de Modelos, como máquinas tipo «B» o recreativas, con premio, las «Rotamint Super 70» y «Royal Habby Joker»; recurso al que ha correspondido el número 12.628 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—14.291-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Felicitas de Livano Jorge se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 15 de noviembre de 1979, denegatorio del reconocimiento de la condición de refugiada en España; recurso al que ha correspondido el número 12.624 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—14.292-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno sobre aprobación de la nueva redacción del Reglamento de los Laboratorios de Ensayo e Investigaciones Industriales «L. José de Torrontegui», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1980; recurso al que ha correspondido el número 21.592 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—14.308-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Paulo Contreras Cámara y María Torres Sáez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de abril de 1980, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de concentración parcelaria en la zona de Villambistia, de Burgos, aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 19 de diciembre de 1977; recurso al que ha correspondido el número 42.018 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.512-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Oleícola Canaria, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 17 de julio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución del mismo Ministerio de fecha 22 de octubre de 1979, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, por envasado aceite falta de peso; recurso al que ha correspondido el número 42.120 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.516-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fidel Pérez Fernández y diez más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 23 de julio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra resolución del mismo Ministerio de fecha 23 de mayo de 1980, sobre petición de resarcimiento de daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 42.118 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.517-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Pryci, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 4 de agosto de 1980, sobre demolición del inmueble número 4 de la calle Ferraz, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 21.620 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.601-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Naveira Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de 21 de febrero de 1980, sobre convalidación del subgrupo «Complemento de Matemáticas» del curso de Profesor Mercantil, y demás convalidaciones; recurso al que ha correspondido el número 21.624 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.602-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Villalonga Persiva, representada por el Procurador señor García, S. Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 6.ª, que desestima la reclamación efectuada por la recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Tributos de 21 de septiembre de 1979, relativo a exención del impuesto sobre el Lujo de un automóvil de su propiedad, marca «Simca», modelo 1.000, con bastidor número 399525 y matricula CS-54930; recurso al que ha correspondido el número 21.615 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.604-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Economía de 8 de julio de 1980, del recurso de alzada interpuesto por el Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona don Ricardo Arveras Carrasco, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra acuerdo de la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Barcelona, de fecha 23 de febrero de 1980, por el que se impone al recurrente la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo durante el plazo de diez días naturales; recurso al que ha correspondido el número 21.611 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.605-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Aranda Calderón, representado por el Procurador señor Argos Simón, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 26 de junio de 1980, que estima los recursos de alzada interpuestos por don Pedro Castillo Cianca contra resoluciones de la Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Santander (por delegación de la Dirección de Transportes Terrestres de 30 de octubre y 16 de noviembre de 1979, ordenando se concedan las autorizaciones de transporte interesadas, sin sufrir modificaciones en los itinerarios, entre Los Llares-Las Fraguas-Villasuso y Molledo, y entre San Cristóbal y Molledo; recurso al que ha correspondido el número 21.600 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.606-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Sociedad «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de marzo de 1980, que imponía multa a la recurrente por infracción de la Ordenanza General de la Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como

contra resolución del Ministro de Trabajo de 2 de julio de 1980, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 42.026 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.613-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Lynne Bell y don Gordon Roy Lucas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 17 de abril de 1980 de la Dirección General de Seguridad sobre expulsión del territorio nacional con prohibición indefinida de entrada en nuestro país a los actores; recurso al que ha correspondido el número 12.618 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—14.607-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Alonso Ribón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Rueda (Valladolid), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 22 de octubre de 1979; recurso al que ha correspondido el número 42.104 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.612-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Arcillas Refractarias, S. A.» (ARCIRESA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 2 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de fecha 12 de diciembre de 1979, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción al artículo 75.2, de la Ley de Contrato de Trabajo de 20 de enero de 1944; recurso al que ha correspondido el número 42.102 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.614-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Núñez Llanos y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de concentración de la zona de Rueda (Valladolid), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 22 de octubre de 1979; recurso al que ha correspondido el número 42.108 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.615-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Garrigós Sastre, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura que, por silencio administrativo, sobre resolución del Instituto de Relaciones Agrarias, declarado excedencia voluntaria en Escala a extinguir a Secretarios de segunda; recurso al que ha correspondido el número 36.806 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.691-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Anselmo Sanz Vinuesa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de agosto de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 9 de junio de 1980, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.225 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.692-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Pina Al-

vés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 7 de diciembre de 1979, sobre provisión de vacantes; recurso al que ha correspondido el número 36.807 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.693-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Benito Calderón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de julio de 1979, sobre ascenso; recurso al que ha correspondido el número 36.803 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.694-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Obras de Arquitectura e Ingeniería, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 4 de agosto de 1980, sobre prosecución de obras de demolición en el número 4 de la calle San Antón, de Cáceres, y demás edificaciones afectadas por la incoación de expediente de declaración de conjunto histórico-artístico; recurso al que ha correspondido el número 21.622 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.608-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 4 de agosto de 1980, sobre autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Toledo, Fitoria, Concejo de Oviedo; recurso al que ha correspondido el número 21.630 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.609-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Montefibre Hispania», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) sobre liquidación complementaria de desgravación fiscal a las declaraciones números 1.859, 1.860, 1.861, 1.863 y 2.142/79, de la Aduana de Fuentes de Oñoro; recurso al que ha correspondido el número 21.628 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.610-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Alonso Fernández, representado por el Letrado señor de la Cuadra Salcedo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura de 5 de agosto de 1980, que estima los recursos interpuestos por don Juan Antonio Aguirre García, en su propio nombre, y por don Enrique Brualla de Pinies, en nombre y representación del indicado señor Aguirre García, impugnando, respectivamente, la resolución de fecha 19 de enero de 1980, dictada por el Tribunal de la oposición convocada por Orden ministerial de 28 de febrero de 1979 para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos y la Orden ministerial de 31 de marzo de 1980 por la que se aprobó el expediente de la indicada oposición nombrándose funcionarios a los opositores aprobados en la misma; recurso al que ha correspondido el número 21.621 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.611-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Serrano Cañete se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 28 de agosto de 1979, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la A. I. S. S.; recurso al que ha correspondido el número 36.828 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.600-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Oca Barrio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1980, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la resolución dictada por la Presidencia del IRYDA en 19 de diciembre de 1977, sobre acuerdo de concentración de la zona de Villambistia (Burgos); recurso al que ha correspondido el número 42.047 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.696-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia y su provincia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 11 de febrero de 1980, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de fecha 2 de septiembre de 1979, por la que se resolvió y quedó abierto el partido de La Eliana (Valencia); recurso al que ha correspondido el número 41.953 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.697-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gutiérrez Serrano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 23 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Cooperativas de 19 de junio de 1980, sobre intervención de la Cooperativa de Viviendas San Cristóbal, con aplicación del Reglamento de 16 de noviembre de 1978; Real Decreto 2710; recurso al que ha correspondido el número 42.101 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.708-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Avelino Jorge Barreiros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de fecha 6 de junio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Central de Reclamaciones de 14 de marzo de 1980, sobre adjudicación de plazas en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social, entre las que figuran dos plazas para el subsector de Guecho —Santurce— Portugalete; recurso al que ha correspondido el número 42.054 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.769-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Herederio, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución del Secretario de Estado para la Sanidad, Presidente de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de fecha 18 de julio de 1979, sobre expediente instruido para la revisión de precios correspondiente a las obras de construcción del edificio del Instituto Nacional de Neurología, sito en Madrid; recurso al que ha correspondido el número 42.051 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.770-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil «Rústicas de Hosas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 18 de abril de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 2 de abril de 1979, sobre solicitud de indemnización interesada por dicha Compañía de la mitad del valor actual de puentes ocupados para la realización de obras de construcción de un camino en la zona reglable del Muga, en Gerona; recurso al que ha correspondido el número 42.057 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.771-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Transáfrica, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 22 de enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Director general de Comercio Interior, Comisario general de Abastecimientos y Transportes, de fecha 1 de agosto de 1979, sobre sanción de multa de 8.225.940 pesetas por incumplimiento parcial de contrato suscrito el 29 de mayo de 1978; recurso al que ha correspondido el número 42.034 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.772-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Mars Incorporated» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por el que se denegó la marca número 887.089, denominada «Bonitos», así como contra el de 23 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 718 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.134-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Aral AG.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, por el que se denegó la marca número 834.287, denominada «Aerel», y contra el de 19 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 720 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.135-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Compañía de Fomento y Desarrollo, Sociedad Anónima» (COFODESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1980, que estimó recurso de reposición promovido por «Químicas Oro, S. A.», contra la resolución del mismo Registro de 20 de diciembre de 1978, anulando esta resolución y denegando la concesión de la marca número 779.815, denominada «Rodier»; pleito al que ha correspondido el número 685 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.136-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Los Tres Sietes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por el que se denegó la marca número 871.327 «Tri Set» (con gráfico), y contra el de 14 de mayo de 1980, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior pleito al que ha correspondido el número 728 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.137-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Myrurgia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de mayo de 1980, por el que se concede la marca española 884.653, denominada «Blonda» (gráfica), al haberse estimado expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de dicha marca; pleito al que ha correspondido el número 722 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.138-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrie Und Handelskammer zu Soligen» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1980, por la que se desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 17 de mayo de 1979, por la que se concedió la marca número 832.920, denominada «Soligener», a don Francisco Torrente Margarit, en clase 39; pleito al que ha correspondido el número 671 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.389-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Procter & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición contra el de 5 de junio de 1979, que concedió la marca número 872.289, denominada «Pompis»; pleito al que ha correspondido el número 750 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.390-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Procter and Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por el que se desestimó la solicitud de registro de la marca número 869.854, denominada «Vizir», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 752 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público el cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Rodríguez Centeno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1979, por el que se concedió la marca número 841.904, denominada «Lancome», a favor de «Lancome, Societe Anonyme», y contra el de 20 de marzo de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 552 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.392-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Esperanza Tierno del Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 863 de 1980, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Administración Territorial contra Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre fecha de arranque de la percepción de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.192-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: «Que por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1208 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 873.981, «Zeta».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.496-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.206 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 873.980, «Zeta».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.500-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.204 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 873.992, «Zeta».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.501-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «VSI Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.210 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 882.225.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.519-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Virginia de la Torre Alcey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.177 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia que ordenó retener a la recurrente, en concepto de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 32.682 pesetas de haber; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 29 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.536-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Sacramento Morena Acevedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.175 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia que ordenó retener a la recurrente, en concepto de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 41.033 pesetas de haber; así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 29 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.537-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Josefa Valentín-Gamazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.173 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue

dictado) del Ministerio de Justicia que ordenó retener a la recurrente, en concepto de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 40.156 pesetas de haber, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 29 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.538-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 20 de septiembre de 1980 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 478/80, a instancia de don Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa contra don Antonio López Rodríguez y «Rafael Cruz Conde, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa contra el empresario don Antonio López Rodríguez, sobre salarios, gratificaciones y vacaciones, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por los conceptos indicados abone al demandante la suma de trescientas sesenta y una mil doscientas quince (361.215) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral; debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma, en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 334004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hí-biscos, 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación a la Empresa demandada don Antonio López Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 20 de septiembre de 1980. El Secretario.—14.466-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria, promovida por la «Compañía Comercial Renox, S. A.», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, mediante auto de esta fecha se ha decretado la quiebra necesaria de la Sociedad «Deneyer Mrkuimber, S. A.» (fusión de «Denaeyer España»), dedicada a la construcción, exportación e importación y distribución de calderas y demás aparatos terminados para todas clases de usos, inclusive el industrial, así como la aportación de la asis-

tencia técnica y redacción de proyectos, nombrándose Comisario a don Luis F. Ramírez Feliú, y Depositario a don Francisco Pedreño Maestre, ambos con residencia en esta ciudad; por ello se hace la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo ahora al Depositario y después a los Síndicos, teniendo el domicilio el expresado Depositario en Travesera de Gracia, 82, 2.º, 7.º, además se previene a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento también de ser tratados por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada. Que además se ha decretado la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Que se han reotrado por ahora, y sin perjuicio de terceros, los efectos de la declaración al día 29 de mayo de 1978.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente edicto en Barcelona a 28 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.125-13.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331-HM de 1979, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Gráficas Román, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de diciembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 52.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Edificio industrial sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Casa Oliva, en donde

le corresponden los números ochenta y dos al ochenta y ocho, compuesto de planta baja, con una superficie construida de tres mil sesenta y siete metros cuadrados, y piso alto, recayente en la parte de la fachada, con una superficie construida de seiscientos cuarenta metros cuadrados, unidas ambas plantas por escalera general desde la calle y por escalerilla interior, cubierto de tejado de fibrocemento. El solar de la finca mide una superficie de tres mil sesenta y siete metros cuadrados, equivalentes a ochenta y un mil ciento setenta y siete palmos treinta y cinco décimos de palmo, también cuadrados, y en junto, linda: por el frente, Suroeste, cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros, con finca de la misma procedencia, número 90 de la calle, de los señores Roig y Artigas; por la derecha, Sureste, sesenta y tres metros ochenta y dos centímetros, con otra finca de la misma procedencia, número 80 de la calle, de los propios señores Roig y Artigas, y por el fondo, Noreste, cuarenta y nueve metros sesenta y un centímetros, con terreno de la «Sociedad Anónima Roig.»

Inscrita a nombre de la Compañía «Gráficas Román, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital al tomo 1.252 del archivo, libro 9 de la sección 3.ª, folio 49, finca número 478, inscripción primera. Cuya Entidad tiene su domicilio en la misma finca.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.527-E.

*

Don Terenciano Alvarez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 896, de 1975, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra «Especialidades Reina», en reclamación de 5.249.866 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 23 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes que se dirán salen a subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los bienes que son objeto de subasta son los siguientes:

1.ª «Edificio de oficinas, bien terminado y en buen estado de conservación, todo ello de obra de albañilería y buen pavimento, con aislante en el techo, de una superficie construida de cien metros cuadrados y una altura de tres metros, aproximadamente.»

Valorado en 1.200.000 pesetas.

2.º «Edificio de naves para almacena-
je, anexo a las oficinas antes descritas,
comunicadas entre sí interiormente, bien
conservado, en términos generales, cons-
truido de estructura de hierro, cerramien-
tos exteriores de ladrillos, con ventanales
en fachadas y cristalerías, piso de cemen-
to y cubiertas de armaduras de hierro
y uralitas, con una altura de pilares de
siete metros y nueve metros y cincuenta
centímetros al centro o cumbre, aproxi-
madamente. Completamente diáfano y
con muy escasos pilares interiores, de
una superficie total de mil doscientos cin-
cuenta metros cuadrados construidos, do-
tado de puertas de acceso para vehículos
de gran tonelaje.»

Valorado en 12.500.000 pesetas.

3.º «Edificio cámaras, que es práctica-
mente prolongación del que se cita con
el número 2, por el cual tiene su acceso.
Se compone de diez cámaras de conserva-
ción de frutos de diez por diez por
seis, o sea, cien metros cuadrados y seis-
cientos metros cúbicos cada una. Tiene
una superficie total de mil metros cua-
drados, un pasillo central, cinco cámara-
s a cada lado, de una superficie aproxi-
mada de doscientos cincuenta metros cua-
drados. Se encuentran en su totalidad
condicionadas con aislantes y puertas espe-
ciales.»

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

4.º «Salas de máquina y transforma-
dor, ubicadas a continuación de la zona
de cámaras y colindantes con ésta, por
la que tienen acceso, de construcción si-
milar a la parte de naves y con una
altura de siete metros aproximadamen-
te, con una superficie total de ciento cin-
cuenta metros cuadrados construidos.»

Valoradas en 1.200.000 pesetas.

5.º «Cuarto calderas, ubicado fuera y
separadamente del bloque de construccio-
nes que antes se ha ido desglosando, de
construcción similar, de una altura de
cuatro metros y con una superficie cons-
truida de cien metros cuadrados.»

Valorado en 800.000 pesetas.

6.º «Pequeña edificación a medio cons-
truir, en mal estado, a espaldas de las
naves de almacén, con entrada por la
parte exterior de la finca, de noventa me-
tros, aproximadamente.»

Valorada en 350.000 pesetas.

7.º «Maquinaria, instalación y transforma-
dor, en regular estado de conserva-
ción y en funcionamiento.»

Valorado en 8.750.000 pesetas.

8.º «Resto de finca rústica, no ocupada
por edificaciones, sin ningún destino ac-
tual, de siete mil metros cuadrados, apro-
ximadamente.»

Valorado en 300.000 pesetas.

Suman 38.100.000 pesetas.

Barcelona, 6 de octubre de 1980.—El
Magistrado-Juez, Terenciano Alvarez.—El
Secretario, Juan Manuel Torné.—6.127-13.

En méritos de lo acordado por el ilus-
trísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva
de Vega, Magistrado-Juez de Primera
Instancia del Juzgado número 6 de Bar-
celona, por providencia de esta fecha, dic-
tada en los autos de procedimiento judi-
cial sumario del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria, número 115 de 1969 C, pro-
movidó por Caja de Pensiones para la
Vejez y de Ahorros, que litiga con el
beneficio de pobreza, y representada por
el Procurador don Narciso Ranera Cahis,
contra doña Ramona Secanell Gendre, por
el presente edicto se anuncia en pública
subasta y segunda vez, término de veinte
días, de la finca especialmente hipotecada
por el demandado y que al final se trans-
cribirá, habiéndose señalado para el acto
del remate el día 11 de diciembre y hora
de las doce de su mañana, que tendrá
lugar en la Sala Audiencia de este Juz-
gado, sito en la planta 3.ª del edificio
Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pra-
dera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta
subasta sirve de tipo la cantidad de
1.200.000 pesetas, correspondiente al 75 por
100 del precio de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la mis-
ma deberá consignarse previamente en la
Mesa del Juzgado o establecimiento
público destinado al efecto, una cantidad
en metálico, igual, por lo menos, al 10
por 100 del tipo de la misma, sin cuyo
requisito no serán admitidos, no admi-
tiéndose postura alguna que no cubra di-
cho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certifica-
ción del Registro de la Propiedad a que
se refiere la regla 4.ª del artículo 131
de la Ley Hipotecaria estarán de mani-
fiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-
citaror acepta la titulación existente, y
que las cargas o gravámenes anteriores
y los preferentes, si los hubiere, al cré-
dito del actor continuarán subsistentes,
entendiéndose que el rematante los acepta
y queda subrogado a la responsabilidad
de los mismos, sin destinarse su extinción
al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-
das por los licitadores les serán devuel-
tas, excepto la que corresponda al mejor
postor, que quedará, en su caso, a cuenta
y como parte del precio total del remate,
que si se solicitara, podrá hacerse con
la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Urbana.—Solar sito en Tárrega y en
su partida Era! de San Antonio o Santa
Clara, el que tiene su frente a una calle
en proyecto, sin número, con una superfi-
cie de dos mil seiscientos veintiocho me-
tros dieciocho decímetros cuadrados. En
esta parcela se halla ubicada una fábrica
de ladrillos, que se compone de tres na-
ves, la primera de seiscientos dieciséis
metros cuadrados, en la que existe un
horno formado por dos túneles de treinta
y siete metros cincuenta centímetros de
largo por cien metros veinticinco centí-
metros de ancho cada uno; la segunda
de dichas naves tiene una superficie de
quinientos ochenta y ocho metros cuadra-
dos, y la tercera una extensión de quin-
ientos cincuenta y cinco metros cuadra-
dos, existiendo en esta última cuatro cá-
maras de secado, las que ocupan una total
superficie de cuatrocientos ocho metros
cuadrados. Linda: al frente, Este, en línea
de sesenta y tres metros ochenta centí-
metros, con calle en proyecto que la se-
para de finca de doña Ramona Secanell
Gendre; derecha, entrando, Norte, en par-
te con calle en proyecto, que la separa
de la finca de doña Ramona Secanell
Gendre y el resto con finca de Luis Boleda;
izquierda, Sur, calle en proyecto, que la
separa del resto de finca de donde está
segregada de doña Ramona Secanell
Gendre; fondo, Este, con Magin Talavera
Bosch.»

Pendiente de inscripción como finca in-
dependiente, estándolo la total al tomo
1.421, folio 249, finca 4.035, hoy, 62-32.

Barcelona, 6 de octubre de 1980.—El
Secretario, J. R. de la Rubia.—14.525-E.

En virtud de lo acordado por el señor
Juez de Primera Instancia número 10 de
esta ciudad en providencia de esta fecha,
dictada en los autos de juicio declarativo
ordinario de mayor cuantía, número 933/
79-M, promovidos por «Compañía Roca
Radiadores, S.A.», contra los herederos
o herencia yacente de don Francisco Ber-
gasa Gomara («Casa Bergasa»), se em-
plaza a dichos demandados, mediante
edictos, y en el lugar del domicilio del
fallecido, calle Calvo Sotelo, 28-30, de Lo-
groño, para que dentro del término im-
prorrogable de cuatro días comparezcan
en los autos, personándose en forma, bajo
apercibimiento de que no verificarlo les
parará el perjuicio a que en derecho hu-

biere lugar y serán declarados en rebel-
día, y se tendrá por contestada la de-
manda.

Barcelona, 8 de octubre de 1980.—El
Secretario.—12.339-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magis-
trado-Juez de Primera Instancia del
Juzgado número 9 de los de esta ca-
pital,

Por el presente, que se expide en mé-
ritos de autos sobre procedimiento judi-
cial sumario del artículo 181 de la Ley
Hipotecaria número 845 de 1980, promo-
vidos por Caja de Pensiones para la Ve-
jez y de Ahorros, la cual goza del bene-
ficio de pobreza, representada por el Pro-
curador don Narciso Ranera Cahis contra
«Skaitos, Sociedad Anónima», en reclama-
ción de 912.284,44 pesetas, se anuncia la
venta en pública subasta, por primera
vez, término de veinte días y precio de
tasación establecido en la escritura base
del procedimiento, 750.000 pesetas, de la
finca que luego se dirá, especialmente
hipotecada por la demanda, bajo las si-
guientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la
subasta, los licitadores deberán consignar
previamente, en la Mesa del Juzgado o
local destinado al efecto, una cantidad,
en metálico, igual, por lo menos, al 10
por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo
requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura
alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación
del Registro de la Propiedad a que se
refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la
Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en
la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo li-
citaror acepta la titulación existente, y
que las cargas y gravámenes anteriores y
preferentes al crédito de la actora, si los
hubiere, continuarán subsistentes, enten-
diéndose que el rematante los acepta y
queda subrogado a la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su extinción
el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas
por los licitadores les serán devueltas,
excepto la que corresponda al mejor pos-
tor, que quedará, en su caso, a cuenta
y como parte del precio del remate, que
si se solicitare, podrá hacerse con la cua-
lidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el re-
mate setecientas cincuenta mil pesetas,
cantidad en que ha sido tasada la finca
en la escritura de debitorio.

Séptima: Que se ha señalado para el
acto del remate, que tendrá lugar en la
Sala Audiencia de este Juzgado, sito en
la planta cuarta del edificio nuevo de
los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5),
el día 17 de diciembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Veintitrés.—Piso cuarto, puerta prime-
ra, en la quince planta de la calle Reig,
números cuatro y seis, de esta ciudad.
Se compone de recibidor paso, comedor-
estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo,
baño, lavadero y terraza. Tiene una su-
perficie útil de ochenta y nueve metros
treinta y dos decímetros cuadrados. Lin-
da: frente, rellano escalera, vuelo patio
luces, caja ascensor y vivienda puerta
cuarta de la misma planta; izquierda,
entrando, vuelo calle Cardenal Reig; de-
recha, rellano escalera; vuelo patio luces
y vivienda puerta segunda de la misma
planta; fondo, finca número ocho de la
calle Cardenal Reig; arriba y debajo,
plantas inmediatas superior e inferior,
respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad
número 7 de Barcelona al tomo 299, li-
bro 299 de Las Corts, folio 214, finca nú-
mero 19.367, inscripción segunda

Dado en Barcelona a 8 de octubre de
1980.—El Juez.—El Secretario, Luis Valen-
tin Fernández de Velasco.—14.523-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.072 de 1978-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el deudor don Francisco Serrano García, cuya descripción es la siguiente:

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada con el número cincuenta y cinco de la calle Miguel Roméu de esta ciudad de Hospitalet de Llobregat, edificada sobre un terreno que mide la superficie de ciento noventa y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados, iguales a cinco mil ciento setenta palmos, también cuadrados; lindante: por el Norte, en línea de ocho coma veinte metros, con la avenida del Ferrocarril; por el Oeste, en línea de veinticuatro coma noventa metros, con la calle Miguel Roméu, abierta en terreno de la misma procedencia; por la izquierda, Este, en línea de veintitrés coma noventa y cinco metros, y por el fondo, Sur, en línea de ocho metros, con don Luis Riera Modolell, don Isidro Riera Modolell, don José Feiú Cusiñé y don Luis Camps Oliva, o sus sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al folio 142 del tomo 1.052, libro 131 de Hospitalet, finca número 5.441, inscripción tercera. Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 210.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, el día 12 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.526-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.277/78-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Terradellas Capdevila, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante provi-

dencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la 2.ª subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Edificio situado en La Escalera, paraje Camino del Cementerio, compuesto de planta baja destinada a almacén, servicios, garajes, vestuarios, cuarto de calderas, salas de juego, etc., que ocupa una superficie construida de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, y dos pisos altos con dos viviendas por planta o piso, ocupando cada planta una superficie construida de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados; este edificio da frente, o sea, se halla situado, entre las calles Garbí y Provenzal, pendiente de numeración, y ha sido construido sobre una porción de terreno de superficie mil trescientos veintidós metros treinta y dos decímetros cuadrados, estando destinada la parte del mismo no edificada a patios o jardín. Lindante en junto al Oeste, la calle Garbí; al Norte, con don Juan Bruges; al Este, con vial o calle Provenzal; al Sur, con Miguel Vigarós y con el propio don Juan Terradellas Capdevila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona en el tomo 1.707, libro 89 de La Escalera, folio 37, finca número 5.421, inscripción primera.»

Valorada dicha finca en treinta y ocho millones trescientas mil pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 sale a subasta por la suma de veintiocho millones setecientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. —El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—6.448-12.

BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que, a instancia de don Antonio Longueira Fafián, hoy se ha incoado, con el número 173/80, expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Longueira Fafián, nacido el 26 de marzo de 1904, hijo de Francisco y Francisca, natural de Gu-

samo-Bergondo, soltero, que se ausentó del país en 1924, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Betanzos, 21 de julio de 1980.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—12.362-C. 1.ª 25-10-1980.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 308/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez Guijarro, en nombre de Valentín Ibarreta Oxinaga y otros, contra José Antonio e Ignacio Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Una vivienda derecha, subiendo la escalera, de la planta alta, segunda, de la casa número 40, de la calle Aida de Urquijo, de esta villa.

Título de compra a don Tomás Bilbao y esposa, mediante escritura otorgada en fecha 4 de julio de 1964, referencia registral: tomo 1.063, libro 367 de Bilbao, folio 55, finca 9.132.

Valorado, a efectos de segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.341-C.

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, bajo el número 203 de 1980, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvo Morcillo Villena, hijo de Julián y Juliana, nacido en Tomelloso, el día 4 de junio de 1909, vecino que fue de esta capital, el que falleció, según se dice, con fecha 8 de enero de 1939, en el frente de Levante, como consecuencia de la guerra civil, perteneciendo a la 215 Brigada Mixta de Zapadores, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente ha sido promovido por su esposa, doña Rufina Díaz-Plaza y López-Sepúlveda, vecina de ésta y domiciliada en calle Virgen de Begoña, número 35.

Y por resolución de este Juzgado, dictada en el día de la fecha para dar cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido acordado dar publicidad al expediente, mediante el presente, a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 20 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.469-E. 1.º 25-10-1980

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 710/80, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Sánchez Nieto, al parecer fallecido a los pocos días de la terminación de la guerra civil española, a primeros de abril de 1939, como consecuencia de acción bélica, en el campo de concentración entonces existente en Albaterra (Alicante); ello a instancia de su esposa, doña Faustina Martín Malmierca, representada por el Procurador don Angel Albenosa Pastor.

Lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Miguel Giménez Pericás.—El Secretario.—12.342-C. 1.º 25-10-1980

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado segunda subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196 de 1980, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Avelino Cabo González, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la valoración de 2.112.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica a monte llamada «La Llomba», de 17 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas, integrada por dos porciones discontinuas separadas entre sí por el río Punegro; una, sita en el concejo de Cabranes, con superficie de 17 hectáreas 29 áreas 93 centiáreas, que linda: Al Norte, más bien Nordeste, monte Amelia, monte de Fermín Montequin, prado de Ramiro Blanco y prado y monte de Fermín Montequin; Sur, la otra porción que integra la finca total, río Punegro en medio; Este, mejor Sudeste, monte de Alfredo Marcos Maujo, y Oeste, prado de José Ordóñez. Y la otra, sita en el concejo de Nava, con superficie de 12 áreas 57 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, río Punegro, que la separa de la porción anterior; Sur y Oeste, monte de Alfredo Marcos Maujo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto a los tomos 642 y 643, libros 97

y 139, folios 118 y 115, fincas 12.575 y 16.934.

Dado en Gijón a 2 de octubre de 1980.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—12.761-C.

MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 151/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Zucos, S. A.», tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ochocientos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«En Coslada, Parque Centro, número 6, 11, Catorce. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera del edificio y en su parte noroeste del portal 8 de la plaza de San Pedro y San Pablo de la urbanización El Plantío de Coslada, Parque Centro. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, baño, cocina, terraza y tendero. Linda: Al Norte, con zona ajardinada de la misma finca; Sur, con patio este del inmueble, caja de escalera y piso tercero D; al Este, con piso tercero B, y al Oeste, con finca número 7 de la plaza de San Pedro y San Pablo. Cuota en el valor total del edificio y gastos comunes, 6,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.173, libro 83, folio 34.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que se acepta la titulación de la finca sin poder reclamar otra, así como las condiciones de la subasta, que las certificaciones del Registro se encuentran a disposición para su examen en la Secretaría del Juzgado, que se pueden hacer posturas a calidad de ceder, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.634-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, número 743/79, instado por don Aureliano Asensio García, contra don Jesús Manuel Matesanz; se anuncia nuevamente y por primera vez la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los inmuebles descritos, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1980, número 187, página 17638; «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 1 de septiembre de 1980, número 206, página 5, y diario «El Alcázar» de fecha 12 de julio de 1980, página 38; en las mismas condiciones que se establecen en dichos anuncios; remate que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—72.412-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 407/75, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche-Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano S. A.», contra don Guillermo Antoraz Bermejo, representado por el Procurador señor García Porras, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, en dos lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote.—Finca urbana en calle Lope de Haro, número 20. Superficie de 234,64 metros cuadrados en planta baja y 163,90 metros cuadrados en semisótano. Local comercial izquierda número 1 en planta baja. Linderos: frente, con calle Lope de Haro; derecha, entrando, con local comercial número 2, caja de la escalera y paso de acceso a la nave interior; izquierda, con otro paso de acceso a dicha nave interior, y al fondo, con la aludida nave interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 806 moderno, folio 116, finca número 30.190.

Segundo lote.—Finca urbana en calle Lope de Haro, número 20. Superficie de 42 metros cuadrados, comercial derecha, número 2, planta baja. Linderos: frente, calle de Lope de Haro; derecha, entrando, con portal; izquierda, con el local comercial número 1; fondo, rellano de la escalera.

Inscrita en dicho Registro al tomo 806 moderno, folio 121, finca número 30.192.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla.

El precio en que fueron valorados los dos citados lotes que salen a subasta es el del informe de valoración emitido y ascendentes de las siguientes cantidades:

Lote primero, 8.700.013 pesetas.

Lote segundo, 2.074.559 pesetas.

Debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación en que fue valorado el lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 7 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.350-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.425/78, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama en nombre y representación de «Alquimóvil, S. A.», contra don Guillermo Pérez Lanzas y Pérez, y otra; sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

1. Local denominado primer sótano, en planta 1.ª de construcción de la casa en Madrid, en la calle de Marqués de Ahumada, sin número, compuesto de una nave diáfana, a la cual se tiene acceso por rampa y escalera. Ocupa una extensión superficial aproximada de 952 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 6 por 100.

Inscrita al tomo 1.780, folio 182, finca 63.065, inscripción segunda.

2. Local denominado segundo sótano, en planta 2.ª de construcción de la casa en Madrid, en la calle Marqués de Ahumada, sin número, compuesto de una nave diáfana, a la cual se tiene acceso por rampa y escalera. Le corresponde una cuota de participación de 8,00 por 100.

Inscrita al tomo 1.780, folio 193, finca 63.067, inscripción segunda.

3. Local denominado segundo, situado en la planta 6.ª de construcción del edificio en esta capital, en la calle Marqués de Ahumada, sin número, compuesto de una nave diáfana, a la cual se tiene acceso por escalera, dos ascensores y montacargas, y ocupa una extensión superficial de 932 metros cuadrados, aproximadamente, y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 15,00 por 100.

Inscrita al tomo 1.780, folio 215, finca 63.075, inscripción tercera.

4. Local denominado cuarto C, situado en la planta 8.ª de construcción del edificio sito en esta capital, en la calle del Marqués de Ahumada, sin número, compuesto de una nave diáfana, a la que tiene acceso por las escaleras, dos ascensores y montacargas. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y le pertenece una cuota en los elementos comunes del edificio de 1,115 por 100.

Inscrita al tomo 1.776, folio 222, finca 63.794, inscripción segunda.

La finca número 1 se encuentra tasada en 4.000.000 de pesetas; la finca número 2 se encuentra tasada en otros 4.000.000 de pesetas; la señalada bajo el número 3, en 10.000.000 de pesetas, y la señalada en cuarto lugar, en 2.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que figura en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1980.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—12.351C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en autos ejecutivos 61/1980, seguidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Entidad «Lloret y Llinares, S. A.», tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura, los siguientes bienes:

Buque congelador, con casco de acero, denominado «Alvicán», de eslora total de 64,60 metros, eslora entre perpendiculares de 56,30 metros, manga de 11,40 metros, puntal a la cubierta superior de 7,40 metros, puntal a la cubierta inferior de 5 metros, calado de 4,80 metros, arcos aproximado de 1.150 toneladas registro bruto, potencia del motor de 1.850 C.V.E., velocidad máxima de 12,50 nudos.

Inscrito en el Registro de Vigo. Su valor es de 61.200.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que se aceptan la titulación y condiciones de la subasta, y que los autos con las certificaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se destine a extinguir las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, el precio del remate, subrogándose el rematante en las mismas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1980. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.375-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.210/79 de este Juzgado, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», contra don Julián del Portillo Velasco, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, el piso embargado al demandado:

Piso tercero, A, o número 18 de la casa número 6 de la plaza de la República del Ecuador, en esta capital, con una superficie de 81 metros 49 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, baño y tres dormitorios, linda: frente o entrada, rellano y hueco de escalera, patio central y piso tercero C; derecha, rellano de escalera y piso tercero B; izquierda, patio interior y piso tercero E, y fondo, calle Oruro, con cuota de copropiedad de 1,98 y de gastos de ascensor de 2,29, ambas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 113, folio 218; finca número 5.332, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de 2.852.150 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores los aceptarán como bastantes, y que la cargas y gravámenes anteriores y pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor, El Secretario.—6.173-3.

ORIHUELA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 436 de 1980, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Eleuterio Sánchez Bailén, nacido el 24 de marzo de 1929, casado, que tuvo su último domicilio en Daya Nueva (Alicante), del que desapareció el día 25 de abril de 1962 sin que posteriormente se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1980. El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—12.057-C.

y 2.ª 25-10-1980

REUS

Don Carlos González Casabón, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 198/76, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Narciso Ferré Benet, representado por el Procurador señor Mani Oriol, contra don Antonio Machia, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en el término de Montroig, solar número 71, manzana 8 bis, zona A, calles del plano de la urbanización «Miami-Playa», de superficie de 533 metros cuadrados, en el interior de la cual, y con su fachada principal orientada al Sur existe un edificio compuesto de planta baja, en la que hay dos apartamentos, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, despensa y dos dormitorios cada uno, y un almacén entre ambos apartamentos, y una planta en alto, con once apartamentos-estudios, compuestos cada uno de estar-dormitorio, aseo y cocina. Cada apartamento-estudio mide 15,28 metros cuadrados de superficie útil, y cada apartamento vivienda de la planta baja, 75 metros cuadrados. Toda la construcción ocupa una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, estando destinado el resto de parcela a paso y jardín. Lindante en junto; con su frente, con paseo del Mediterráneo; por la derecha, entrando, con avenida Doctor Xandri y parte, formando chaflán, con cruce de las dos referidas vías; por la izquierda, con paseo Marítimo, y parte, formando chaflán con cruce de dicho paseo y el del Mediterráneo.

Inscrita al tomo 1.235 del archivo, libro 122 de Montroig, folio 26, finca 4.978, inscripción tercera y quinta e inscripción sexta por la hipoteca.

Valor para la subasta: 470.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, devolviéndose dichas consignaciones a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta y podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están

de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 1 de octubre de 1930.—El Juez, Carlos González Casabón.—El Secretario.—12.345 C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 152/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Hermenegildo Múgica, contra don José Gallart Morros, en reclamación de cantidad; habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, a siguiente finca:

«Urbana.—Porción de terreno sita en el término de Tarragona, agregado de Tamarit, partida La Mora o Prat de la Mora, procedente de la heredad llamada «Más de Marqués», de cabida cinco mil seiscientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, viales; Este, porción de terreno de José Piñás Mercadé y su esposa, y Oeste, parte con finca de los señores Offer, Ulrich, Schmidt y otros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 37.029.

Tasada a efectos de esta segunda subasta en 2.187.500 pesetas. Libre de cargas.

La subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 indicado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sujetándose a todas las demás normas que dicho precepto establece.

Dado en Tarragona a 6 de octubre de 1930.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 12.348 C.

VALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía número 484 de 1976, seguido a instancias de don Antonio José Rillo Restua, representado por el Procurador señor Palacio, contra don Fernando Tuset Barrachina y otro, sobre reclamación de cantidad, ha acordado emplear al citado demandado don Fernando Tuset Barrachina para que dentro del término de nueve días comparezca en estos autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Fernando Tuset Barrachina, que se encuentra en ignorado paradero expido la presente, que firma en Valencia a 9 de diciembre de 1976.—El Secretario. 12.373 C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALLER

De orden del señor Juez de Distrito de este término se cita a don Jaime Gómez Casas, mayor de edad, Mecánico y vecino que fue de Pola de Lena, Barracónes de El Negrón, de la Empresa «Huarte y Compañía», y cuyo domicilio se desconoce actualmente, para que el día 19 de noviem-

bre, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Aller, sito en Cabañaquinta, calle José Hevia, sin número, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 82/79 sobre daños en accidente de circulación, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviera e intente valerse, según preceptúa el artículo ocho del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Aller, 17 de octubre de 1930.—El Secretario.—15.167-E.

MONDOÑEDO

Se da vista por tres días al condenado Manuel García Suárez, en la actualidad en el extranjero, de la tasación de costas de 4.640 pesetas, practicada en el juicio de faltas número 152 del año pasado, incluida en ella multa de 1.100 pesetas, y por impago de esta se presente en dicho Juzgado de Distrito dentro de tres días, a partir de esta publicación, para constituirse en arresto de dos días.

Ai mismo tiempo se le requiere al expresado condenado para que dentro de igual término comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reprendido privadamente y a depositar su permiso de conducir, del que será privado por un mes.

Así lo tiene acordado el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de fecha 13 de octubre de 1930.—El Secretario.—14.721-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.264/79 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta. El señor don Pederro Marroquín Gartáiz, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicios de faltas, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como perjudicada, Milagros Torrejón Crespo, mayor de edad y vecina de Madrid; de otra, como denunciado, Pablo García Moza, mayor de edad y vecino de Madrid, por la supuesta falta de lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Pablo García Moza, declarándose de oficio las costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible.»

Fue publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Milagros Torrejón Crespo y Pablo García Moza, expido el presente en Mostoles a 10 de octubre de 1930.—El Secretario.—14.708-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio de faltas 295/30, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo denunciado perjudicado Luis Feito Bravo y denunciado Carlos González Hernández, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 4 de diciembre y hora de las diez para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebra-

ción del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100.000 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Luis Feito Bravo, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 13 de octubre de 1930.—El Secretario.—14.863-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio de faltas 724/80 seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo denunciado Pedro Sánchez Fernández y perjudicado Mauricio Gutiérrez Aparicio, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 6 de noviembre y hora de las once comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Pedro Sánchez Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 20 de octubre de 1930.—El Secretario.—15.142-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio de faltas 568/80 seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo denunciado Pedro Sánchez Fernández y denunciante-perjudicada María Paloma González Colino, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 6 de noviembre y hora de las diez y cinco para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a María Paloma González Colino y Pedro Sánchez

Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 20 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.143-E.

*

El señor Juez de Distrito de esta villa Móstoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio de faltas 590/80 seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo denunciado Pedro Sánchez Fernández y denunciante-perjudicada María Paloma González Colino, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 6 de noviembre y hora de las diez comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito alguno, digo al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a María Paloma González Colino y Pedro Sánchez Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 20 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.144-E.

*

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 377/80 seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo denunciado Ramón Ramos-Izquierdo Picasso, y denunciante-perjudicado José María Alonso López, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 6 de noviembre y hora de las diez y veinte comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a José María Alonso López, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 20 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.145-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín Nicolás y Cabo, Juez de este Distrito y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 173/80, de juicio verbal de faltas, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a Félix Rodríguez Peralta y María García Flores, cuyas demás circunstancias se ignoran y

en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir al juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 183/80, por escándalo público, a virtud de las remitidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción de este partido con el número 111/80, previéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba que tengan y que intenten valerse, y que si no comparecieren ni alegaren justa causa que se lo impida para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dándose.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno del señor Juez de Quintanar de la Orden a 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás y Cabo.—14.724-E.

RIBADESELLA

Doña Montserrat del Valle Prieto, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Oviedo),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 83/78, por daños en accidente de circulación, se ha practicado la tasación de costas:

Registro D. G. 11: 20 pesetas.
D. Prev. y Tramit. (artículo 28): 230 pesetas.
Ejecución sentencia (artículo 29): 30 pesetas.
Exp. y Cmpl. de Desñ., (artículo 31): 705 pesetas.
Mutualidad Judicial: 720 pesetas.
Indemnización Armando Menéndez Sardiñana: 4.800 pesetas.
Reintegro: 570 pesetas.
Gastos de correo: 144 pesetas.
D. G. 4.ª Dietas y locomociones: 1.292 pesetas.
Total: S. E. U. O.: 8.661 pesetas.
Importa la presente tasación las figuradas 8.661 pesetas, que deberá pagar el condenado Desiderio Juan Antonio del Valle Olea en su totalidad, más la cantidad de 150 para posteriores, siendo responsable civil subsidiaria la Empresa «Ital, Sociedad Limitada».
Ribadesella, 4 de octubre de 1980.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y dar vista al condenado Desiderio Juan Antonio del Valle Olea y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Ribadesella a 4 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.250-E.

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Francisco Jiménez Cortés y diligencias previas número 208/80, sobre malos tratos, contra Carlota Jiménez Galán y otros, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar un juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armión, 62, primera, el día 11 de noviembre próximo y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues

por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a los denunciados José Gutiérrez Cabeza, Jesús Jiménez Cortés, Guillermina Jiménez Cortés y María Jiménez Santiago, expido la presente en Ronda a 15 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.164-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 555 de 1960 por Salvador Borrás Chinesta y José Luis García Romero, contra José Luis Sáez Sanfélix, sobre daños en colisión de vehículos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número quinientos cincuenta y cinco/mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, «Cooperativa Farmacéutica Sanitaria», avenida de Ausias March, ciento treinta y cuatro, de Valencia, y de otra, como denunciado, José Luis Sáez Sanfélix, mayor de edad, vecino de Valencia, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en tráfico, ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Luis Sáez Sanfélix, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Se reserva a «Cooperativa Farmacéutica Sanitaria» el derecho a ejercitar las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García.—(Firmado y rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Luis Sáez Sanfélix, que se encuentra en ignorado paradero expido la presente en Valencia a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.378-E.

*

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 1844/80, se siguen en este Juzgado, sobre coacciones, contra María Fernández Cortés, Manuel Santiago Cortés, Juan Fernández Amador y José Antonio Macía Martínez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a siete de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez del Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil novecientos cuarenta y cuatro/ochenta, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y como denunciante, Pilar López Torres, Custodia López Torres y José Luis Santiago Fernández, todos en ignorado paradero, y de otra, como denunciados, María Fernández Cortés, Manuel Santiago Cortés, Juan Fernández Amador y José Antonio Macía Martínez, cuyas circunstancias y domicilios constan en autos, sobre coacciones, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados María Fernández Cortés, Manuel Santiago Cortés, Juan Fernández Amador y José Antonio Macía Martínez, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. Rubricado. Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a los denunciados

tes Pilar López Torres, Custodia López Torres y José Luis Santiago Fernández, en la actualidad todos en ignorado paradero y domicilio, expide la presente en Valencia, a 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.725-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas 2.694/80, seguido a virtud de Víctor Fajarnes Pla contra José Castelló González, actualmente en ignorado paradero, sobre escándalo público, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Castelló González para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 1 de diciembre próximo, a las nueve veintiseis horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.819-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIAZ GARCIA, Ramón; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Mieres (Oviedo), de veinte años, estatura 1,57 metros, domiciliado últimamente en Mieres; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Oviedo.—(2.153.)

FERNANDEZ NIDO, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Buspaulín (Oviedo), de veinte años, estatura 1,68 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(2.152.)

SILVA MORENO, Ricardo; hijo de Fernando y de María del Carmen, natural de Cuntis (Pontevedra), nacido el 7 de agosto de 1960, vecino de Cartagena (Murcia), soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,80 metros; encartado en causa sin número de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(2.151.)

MUÑOZ BARBA, Félix; hijo de Francisco y de Ovidia, natural y vecino de Madrid, calle Gorrion, 61, bajo, soltero, montador-reparador electrónico, de veintinueve años, estatura 1,59 metros, peso 50 kilos, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba rala, color sano, biotipo asténico; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta

días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valladolid» núm. 65, en Huesca.—(2.149.)

LOPEZ GOMEZ, Justo; hijo de Justo y de Magdalena, natural de Tomelloso (Ciudad Real), soltero, delincante, de veinte años, estatura 1,72 metros, peso 68 kilos, domiciliado últimamente en rue du Trou Patrix 9110 G, Corbeil-Essonnes (Francia); procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, en Cerro Muriano (Córdoba).—(2.148.)

MORENO PASCUAL, José Antonio; natural de Badalona (Barcelona), hijo de Gabriel y de Francisca, soltero, químico, de veintidós años, estatura 1,84 metros, peso 68 kilos, domiciliado últimamente en calle Chile, 35, Badalona; procesado por insulto a superior y desobediencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, en Cerro Muriano (Córdoba).—(2.147.)

VIRUMBRALES DIEZ, Carlos; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Bilbao, soltero, colocador, de dieciocho años, DNI 30.559.855, estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano y con tatuaje en el brazo izquierdo; encartado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veintidós días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(2.146.)

CORROCHANO SANCHEZ, Jesús; hijo de José y de María Teresa, natural de Toledo, soltero, piloto comercial, de treinta y tres años, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Silves, 37, y en Talavera de la Reina (Toledo), paseo Estación, 24; encartado en expediente número 304 de 1976 por infracción de vuelo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Segunda Región Aérea en Tablada-Sevilla.—(2.165.)

PANAGIS K. MAGOULAS; natural de Karabados Kefallinias, Grecia, pasaporte número 309823, capitán de la Marina Mercante Liberiana que en 28 de enero de 1980 mandaba el buque «Moni»; procesado en causa número 87 de 1980 por hundimiento de un pesquero; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima de El Ferrol del Caudillo en Laredo.—(2.164.)

DIARA JOLIN, David; hijo de Diarra y de Femmy, natural de Kayes de Mali de veintitrés años, técnico frigorífico; procesado en causa sin número de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.163.)

SANCHEZ SANCHEZ, Antolín; hijo de Antolín y de Cecilia, natural de Ciriago (Oviedo), de veinte años, estatura 1,67 metros, con último domicilio en Madrid, General Pardiñas, 8, sexto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(2.162.)

GARCIA CAO, Manuel; hijo de Enrique y de Manuela, soltero, electricista, de veintinueve años, con domicilio en Santiago de Compostela (La Coruña); procesado en causa número 131 de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada de Asturias número 31.—(2.161.)

ALVAREZ FERNANDEZ, José Miguel; hijo de José y de María, natural de Barcelona, domiciliado en calle Arillo, 24, tercero F, Cádiz, camarero, casado, de veinticinco años; procesado en causa número 21 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Arsenal de la Carraca.—(2.160.)

ALVAREZ FERNANDEZ, José Miguel; hijo de José y de María, natural de Barcelona, con domicilio en calle Arillo, 24, tercero F, Cádiz, camarero, casado, de veinticinco años; procesado en causa número 122 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de la Carraca.—(2.159.)

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Alfonso; hijo de José y de Eugenia, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de veintidós años, soltero, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Badalona, calle E. Marquina, 8, ático cuarta; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(2.157.)

JOSEPH DEBRA, Patrick; nacido el 4 de enero de 1960, hijo de Juan María y de Edith, natural de Rocort (Bélgica), de veinte años, estatura 1,74 metros, pelo castaño, boca regular, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, orejas normales, lleva tatuajes en ambos brazos; procesado en causas números 12 y 82 de 1979 por robo y hundimiento de yate; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Ibiza.—(2.176.)

FUENTES SUAREZ, Ricardo; hijo de Ricardo y de Teresa, natural de Estadilla (Huesca), soltero, soldado, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, peso 65 kilos, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, color sano, biotipo asténico, domiciliado últimamente en avenida Andorra, 5, Taragona; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valladolid» número 65.—(2.175.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ricardo Silva Moreno.—(2.150.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 28 de 1979 Mimun Mohamed Mohamed.—(2.145.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 32 de 1976, Manuel López Guillén.—(2.143.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 10 de 1978, Juan Carlos Muñoz González.—(2.142.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 45 de 1970, Anna Manhart de Grunwald.—(2.141.)